



AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE  
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTA DE ADJUDICACION

PROCESO DE COMPRA DE CAMARA PROFESIONAL Y DE DRON , REF. ASDN-DAF-CM-2020-0043.

1-CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR, las ofertas presentadas en el procedimiento de Compras de Cámara Profesional y Dron, REF. ASDN-DAF-CM-2020-0043;

CONSIDERANDO: Que en fecha tres (03) de agosto del año dos mil veinte (2020), el Ayuntamiento de Santo Domingo Norte convocó, mediante el Portal Transaccional, Portal Institucional e invitaciones directas a participar en el Procedimiento de Compras de Cámara Profesional y Dron Ref.: ASDN-DAF-CM-2020-0043;

CONSIDERANDO: Que en fecha Siete (07) de agosto del año dos mil veinte (2020), a las 04:00 pm, vencido el plazo para la entrega de las ofertas, se había recibido siete (07) ofertas, además de publicado en el portal transaccional de Contrataciones Públicas y en la página web del Ayuntamiento de Santo Domingo Norte;

NO.	OFERENTES	OFERTAS ECONOMICAS RD\$	OBSERVACIONES
1	ENFOQUE DIGITAL	438,300.28	CUMPLE
2	LA CASA DEL FOTOGRAFOS S.R.L.	693,116.42	NO CUMPLE
3	AMERICA BUSSINE,MARCHINE,SRL (ABM)	451,172.86	NO CUMPLE
4	METROTEC.	589,138.60	NO CUMPLE
5	SUGOPECA,SRL	1,002,321.50	NO CUMPLE
6	GRUPO RASAC,S.R.L.	693,116.42	NO CUMPLE
7	METRO TECNOLOGIA (METROTEC)	589,138.60	NO CUMPLE

CONSIDERANDO: Que el comité evaluador una vez analizado las ofertas económicas, recomienda adjudicar a la siguiente empresa:

**Enfoque Digital**, por un monto total de **Cuatrocientos Treinta y Ocho mil Trecientos Pesos Dominicanos Con 28/100 (RD\$438,300.28)**, debido a que cumple con todo lo exigido en la Especificación técnica, mientras que las empresas, **La Casa del Fotógrafo, América Bussine Marchine. (ABM) SRL, Metrones, Sugopeca, S.R.L, Grupo Rasac, S.R.L, Metro Tecnología (METROTEC)**, Sus ofertas no cumplieron con la especificación técnica establecida en el proceso.

**CONSIDERANDO:** Que el procedimiento de referencia fue debidamente desarrollado, conforme a lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 543-12, en virtud de las disposiciones legales correspondientes y bajo las recomendaciones técnicas correspondientes;

**VISTA:** La ley 340-06 de compras y contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de Agosto del 2006 y su modificación contenida en la ley 449-06 fecha seis de diciembre del dos mil (2006), el decreto 543-12 que contiene su reglamento de aplicaciones de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012)

**VISTO:** EL Manual General de procedimiento de Compra y Contrataciones Públicas de manera específica a la Comparación de Precio dictada por el departamento de políticas normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

**VISTO:** La solicitud realizada por el Director de comunicaciones y relaciones públicas de este Ayuntamiento para la Compra de Cámara profesional y Dron;

**VISTO:** La Certificación de existencia de fondos de fecha tres (03) de junio del año dos mil veinte (2020), emitida por la Dirección Financiera de este Ayuntamiento, donde hace contar que cuenta con los fondos suficientes para la realización de dicho proceso;

**VISTO:** Las documentaciones técnicas y económicas depositadas por los oferentes participantes;

**VISTO:** Los informes de evaluación de las Ofertas Técnicas y Económicas realizados por el Comité Evaluador con sus observaciones y recomendaciones de acuerdo a las propuestas presentadas;

## RESUELVE

**PRIMERO:** Acatar como válida la recomendación de adjudicación del comité evaluador del procedimiento de referencia, ASDN-DAF-CM-2020-0043;

**SEGUNDO:** Declarar como adjudicatarios del proceso para la compra de Cámara Profesionales y Dron, Ref. ASDN-DAF-CM-2020-0043 a los siguientes:

**Enfoque Digital**, por un monto total de **Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Treientos Pesos Dominicanos Con 28/100 (RD\$438,300.28)**, debido a que cumple con todo lo exigido en la Especificación técnica.

**TERCERO:** Que este Acto Administrativo sea notificado a las partes correspondientes y debidamente publicado según lo previsto en las disposiciones legales que rigen la materia.

Dado en Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

Debajo de esta línea solo firmas del Director Administrativo y el Encargado de Compras del ASDN

---

  
LIC. FRANKLIN SALAZAR  
Director Administrativo



  
LIC. GEOVANNY BLAS R.  
Enc.del Dep.Compras

